

cas de su propiedad, autorizándosele, con la máxima amplitud, no sólo para seguir el procedimiento de juicio especial declarativo de arrendamiento rústico, sino incluso el de desahucio por subarriendo no autorizado, repercusión de contribuciones, etc.

2.º Que por la Junta Provincial de Beneficencia de Zamora se provea a la Fundación citada de Letrado y Procurador de oficio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de junio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 21 de junio de 1961 por la que se nombra Patronos de la Fundación «Juan Domingo de Balmaseda», de Madrid, por fallecimiento de los anteriores.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito, y Resultando que al ser clasificada esta Fundación por Real Orden de 8 de marzo de 1917 se confió el Patronato de la misma a los herederos del fundador, y que si no llegaba a tres el número de los que pudiesen justificar esta condición, se completase en la forma determinada por el artículo 20 de la Instrucción de 24 de julio de 1913;

Resultando que el Patronato de la Fundación comunica a la Junta Provincial de Beneficencia que para cubrir las vacantes producidas en el mismo por la muerte de don Carlos Hurtado de Amézaga y Caballero y don Manuel Hurtado de Amézaga y Caballero han sido designados doña Pilar Hurtado de Amézaga y Caballero y don Francisco Castillo Caballero.

Vista la Instrucción de 24 de julio de 1913, el Real Decreto de 27 de septiembre de 1912 y demás disposiciones generales de aplicación:

Considerando que la designación de los dos miembros del Patronato está conforme con las disposiciones del testador y con lo ordenado en el artículo 20 de la Instrucción de 24 de julio de 1913.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

Reconocer a doña Pilar Hurtado de Amézaga y Caballero y a don Francisco Castillo Caballero, la condición de Patronos de la Fundación benéfico-docente «Juan Domingo de Balmaseda», de Madrid, sin perjuicio del mejor derecho de quien demostrare ser descendiente del testador.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de junio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 21 de junio de 1961 por la que se reconoce como Patrono de la Fundación benéfico-docente «María Margarita Ferrá y Fluxá» a una Junta presidida por el Hermano Director de la Comunidad de los Hermanos de las Escuelas Cristianas La Salle.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito, y Resultando que el Hermano Director de la Comunidad del Colegio La Salle de Santa Margarita (Baleares) designado por Orden ministerial de 29 de diciembre de 1960 Patrono único de la Fundación benéfico-docente «María Margarita Ferrá y Fluxá», instituida en la villa de Santa Margarita, de dicha provincia, solicita de este Protectorado, en escrito de 15 de mayo pasado, la aprobación de una reforma del Patronato de la Obra pía, consistente en confiar el mismo a una Junta constituida en la forma siguiente: Presidente, Hermano Director de la Comunidad de los Hermanos de las Escuelas Cristianas del Colegio de La Salle de Santa Margarita; Secretario, don Pedro Fernández Martínez; Vocales, el Provincial de los Hermanos de las Escuelas Cristianas de Baleares, y el Director del Colegio La Salle de Palma de Mallorca;

Vistos el Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, la Instrucción de 24 de julio de 1913 y demás disposiciones de general y pertinente aplicación:

Considerando que compete a este Departamento el nombramiento de los organismos y patronos que ejerzan el Patronato de las fundaciones de fines escolar y educador, conforme a lo

dispuesto en el artículo 5 de la Instrucción de 24 de julio de 1913:

Considerando que la forma de constitución de la Junta de Patronato de la Obra pía se ajusta totalmente a la voluntad de la fundadora, doña María Margarita Ferrá y Fluxá, quien en su testamento de 1 de abril de 1958, aun cuando no se designa de una manera expresa las personas que deben ejercer la representación legal de la Institución, manifiesta su deseo, en forma tácita, pero evidente, de que su dirección y administración se confíe a la «Comunidad de los Hermanos de la Doctrina Cristiana que en la villa de Santa Margarita se dediquen a la Instrucción y Educación de niños jóvenes», por lo que no existe inconveniente alguno en acceder a la ampliación propuesta.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica ha resuelto:

Reconocer como Patronato de la Fundación Benéfico-docente «María Margarita Ferrá y Fluxá», de Santa Margarita (Baleares), a una Junta constituida en la forma siguiente: Presidente, Hermano Director de la Comunidad de los Hermanos de las Escuelas Cristianas del Colegio La Salle de Santa Margarita; Secretario, don Pedro Fernández Martínez; Vocales, el Provincial de los Hermanos de las Escuelas Cristianas de Baleares y el Director del Colegio La Salle de Palma de Mallorca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 26 de junio de 1961 por la que se dispone se convoquen los concursos nacionales de Pintura, Escultura, Grabado, Artes Decorativas, Literatura, Música y Arquitectura del año actual.

Ilmo. Sr.: Fiscalizado y contabilizado el gasto de 106.000 pesetas con cargo al crédito consignado en el capítulo 100, artículo 410, números 416-343, apartado 2 del vigente presupuesto de gastos del Departamento, para los Concursos Nacionales de Pintura, Escultura, Grabado, Artes Decorativas, Literatura, Música y Arquitectura, correspondientes al año actual,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que los temas y recompensas de los mencionados Concursos sean los siguientes:

Pintura.—Tema: Religioso.

Un premio de 10.000 pesetas y un accésit de 5.000.

Escultura.—Tema: Escultura para jardín de un Centro docente.

Un premio de 15.000 pesetas y un accésit de 7.000.

Grabado.—Tema: Colección de cuatro grabados sobre las Soledades, de Góngora.

Un premio de 5.000 pesetas y un accésit de 3.000.

Artes Decorativas.—Tema: Cartel anunciador de la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1962.

Un premio de 5.000 pesetas y un accésit de 3.000.

Literatura.—Tema: Colección de ocho artículos periodísticos o cuatro ensayos sobre la figura y la obra de Alonso Berrugueta.

Un premio de 10.000 pesetas y un accésit de 5.000.

Música.—Tema: Piezas breves de orquesta como interludios a un drama de Lope de Vega.

Un premio de 10.000 pesetas y un accésit de 5.000.

Arquitectura.—Tema: Anteproyecto de un Centro de restauración de obras de arte y objetos arqueológicos y memoria sobre su funcionamiento.

Un premio de 15.000 pesetas y un accésit de 8.000.

2.º Que por esa Dirección General se proceda a la publicación del oportuno anuncio-convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.